



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

39^a sesión plenaria

Miércoles 29 de octubre de 1997, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 11 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/52/2)

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar nuestro agradecimiento al actual Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Chile, por haber presentado el informe correspondiente a este año sobre las actividades del Consejo (A/52/2) con su habitual elocuencia y claridad. Las mejoras introducidas en los últimos años a estos informes anuales deben ser tomadas como un acontecimiento positivo desde el punto de vista del mejoramiento de la transparencia y la responsabilidad en las tareas del Consejo, objetivo compartido universalmente.

Por cierto, con la intensificación de las tareas del Consejo en este decenio el mejoramiento en la presentación de los informes se ha convertido no sólo en aconsejable, sino indispensable. Se lo debe considerar como parte de un proceso en curso que, esperamos, se ajuste a los resultados de las discusiones sobre las llamadas "cuestiones del grupo II", que se celebran en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

También queremos expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos hechos por las delegaciones individualmente consideradas para mantener tan bien informados como fuera posible a los Estados que no son miembros del Consejo sobre lo que ocurre durante las consultas oficiales. En especial queremos agradecer a los anteriores Presidentes del Consejo que asumieron la responsabilidad de distribuir una información breve sobre las actividades cumplidas durante su mandato. El papel pionero del Embajador de Portugal a este respecto merece un reconocimiento especial.

El período cubierto por el último informe tuvo resultados ambiguos en cuanto a la capacidad del Consejo de lidiar efectivamente con las distintas fuentes de inestabilidad en todo el mundo. En algunas regiones el Consejo parece haber sido capaz de ayudar a contener la violencia, e incluso revertirla. Centroamérica es un ejemplo: con la conclusión exitosa de la misión de observadores militares en Guatemala, la cesación definitiva del fuego entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) creó las condiciones necesarias para promover la paz y el desarrollo en una subregión americana que ha sido particularmente vulnerable a la mezcla perniciosa de la lucha interna y la injerencia extranjera. Nos complace comprobar que el istmo todo da pasos agigantados en su lucha por mejores condiciones de vida para sus habitantes, y que progresa la integración sobre la base de los valores compartidos.

Lamentablemente, todavía no se puede manifestar el mismo grado de confianza en lo que se refiere a la situación en Haití. La presencia de las Naciones Unidas en ese país ayudó a mejorar en él la situación de seguridad y contribuyó a la capacitación de una fuerza de policía nacional. Pero al no haber signos claros de rehabilitación económica y de reconstrucción —para lo que es esencial el apoyo decidido de la comunidad internacional—, al Consejo de Seguridad le resultará difícil colocar a Haití en el camino de una sostenida y plena recuperación institucional. Es de esperar que esta nación caribeña, por la que los brasileños sienten una afinidad natural, pueda trabajar sobre la base de la relativa estabilidad de los últimos tres años y deje pronto de ser encarada en el contexto de los esfuerzos de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Esperamos con interés que se elimine el último tema del programa del Consejo relativo a la situación en las Américas para dar así prueba del renacimiento democrático que caracteriza a nuestra zona del mundo. Merece la pena mencionar al respecto que con la reciente entrada en vigor del Protocolo de Washington de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el hemisferio dispondrá de un potente instrumento que servirá para enfrentarse a las amenazas que acechan a los gobiernos elegidos democráticamente.

En el año transcurrido el Consejo ha prestado un altísimo grado de atención a África. La reciente Reunión a nivel ministerial del Consejo, que se celebró durante la Presidencia de los Estados Unidos, supuso un ejercicio de evaluación, oportuno y útil, centrado en las tendencias actuales que caracterizan a un continente dominado por transformaciones transcendentales. La reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada este mismo año, marcó, en opinión de muchos, el inicio de una nueva época de mayor cooperación entre una generación de dirigentes decididos a encarar los muchos retos que enfrentan. El Consejo de Seguridad debe aprender a hacer uso de los nuevos recursos políticos de que se dispone a raíz del desmantelamiento del *apartheid* en África y colaborar estrechamente con los dirigentes que están comprometidos con la causa de la paz y la democracia. Huelga decir que este ambiente político relativamente favorable podría durar poco si la comunidad internacional presta atención exclusivamente a las cuestiones de seguridad y se muestra indiferente de cara a las muchas dificultades que atraviesa el continente en las esferas social y económica.

Los distintos acontecimientos positivos ocurridos en algunas partes de África coexisten con otros que siguen

siendo motivo de preocupación. En Liberia el éxito del proceso electoral ha permitido que concluya el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia y que las perspectivas de reconciliación sean hoy las mejores que se han dado en muchos años. En el Sáhara Occidental se está avanzando en lo que respecta a cumplir con las condiciones necesarias para celebrar un referendo, y el Enviado Especial del Secretario General, Sr. James Baker, ha desempeñado un papel muy activo en este sentido.

Para mi Gobierno, Angola sigue siendo motivo de honda preocupación. No hubo más remedio que imponer nuevas sanciones a la parte que de forma sistemática ha incumplido las obligaciones que contrajo en virtud del Protocolo de Lusaka. Dado que es uno de los países que mayor número de tropas ha aportado a las distintas etapas de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y habida cuenta de su condición de nación hermana de habla portuguesa, el Brasil está obligado a insistir en la inquietud que le provoca la tensión, que parece no tener fin, de Angola, y vuelve a manifestar su intención de seguir apoyando los intentos serios de establecer las condiciones necesarias para garantizar la paz y la prosperidad de todos los angoleños.

Ya que se ha mencionado la cuestión de la acción en virtud del Capítulo VII, deseo señalar que hemos seguido con preocupación la tendencia a colocar en dicho marco situaciones internas que no repercuten de forma patente en la seguridad internacional. No hace mucho tiempo, cuando se decía que la prensa era la que determinaba los temas que configuraban el programa del Consejo, varios representantes observaron, no del todo en broma, que *Cable News Network* (CNN) se había convertido en el decimosexto miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, últimamente hemos asistido a un fenómeno distinto, pues varias situaciones que nunca han aparecido en las portadas de los principales periódicos se han colocado en el marco que la Carta reserva a los casos más graves de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Hubiéramos preferido, por ejemplo, que las actividades regionales que ha autorizado el Consejo a fin de que mejoren las condiciones de seguridad en la República Centroafricana se hubieran enmarcado en el ámbito del arreglo pacífico de controversias. La acción prevista en el Capítulo VII, ya sea de carácter no militar, como es el caso de las sanciones, o que suponga el empleo de la fuerza, debe seguir siendo una opción como último recurso y sólo se debe contemplar cuando hayan fracasado todos los intentos realizados con el consentimiento de las partes para rescatar la paz a través de medidas diplomáticas y de mantenimiento de la paz. La comunidad internacional debe

resistir a cruzar el umbral para invocar el Capítulo VII y debe impedir que el recurso irresponsable a las medidas coercitivas ponga en peligro la credibilidad del Consejo.

Los conflictos excesivamente violentos que surgieron en la ex Yugoslavia a principios de este decenio siguen teniendo repercusiones en las repúblicas de los Balcanes que acaban de lograr la independencia. Debe aprenderse la lección que supuso el hecho de que en un principio el Consejo careciera de un plan coherente que sirviera para hacer frente a la tragedia de los Balcanes; la ejecución del plan de paz de Dayton todavía está por afirmarse como el proyecto básico irreversible en el que se funda la reconciliación de Bosnia. En los próximos meses el Consejo de Seguridad deberá seguir desempeñando la función esencial de vigilar de cerca la situación de los Balcanes en estrecha colaboración con todas las demás actividades que se llevan a cabo en la región.

En enero del año que viene el Brasil volverá a incorporarse al Consejo de Seguridad para desempeñar su octavo período de dos años en calidad de miembro no permanente. Deseamos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de desempeñar tal deber de plena conformidad con nuestra tradicional adhesión a los propósitos y los principios de la Carta y en calidad de nación que lleva más de 120 años conviviendo en paz con sus 10 vecinos. También deseamos manifestar nuestra intención de hacer todo lo posible por estar a la altura de la confianza que ha vuelto a depositar en nosotros la Asamblea General, manteniendo un contacto estrecho con los miembros no permanentes, a título individual y en grupo, y basándonos en las labores de los muchos agentes que en los últimos años han tratado de elevar el grado de transparencia y de responsabilidad del Consejo. Vamos a prestar especial atención a la preparación de canales adecuados que nos permitan comunicarnos de manera estrecha y constante con nuestros amigos de América Latina y el Caribe a fin de dar cabida, en la medida de lo posible, a sus preocupaciones y de mantenerlos al tanto del proceso de adopción de decisiones del Consejo. En calidad de país que cuenta con un amplio historial en materia de elaboración de consensos, anhelamos colaborar con otros miembros del Consejo a fin de que las esperanzas a las que dio lugar el final de la guerra fría se traduzcan en un ambiente internacional más pacífico y más cooperativo para todos.

Deseo terminar formulando unas breves observaciones con respecto al importante tema de la expansión del Consejo de Seguridad. Tras cuatro años de debates intensos en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad

y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, el proceso de reforma del Consejo se vio impulsado el año pasado por deliberaciones transparentes que contaron con una firme y atinada dirección. Todas las cuestiones son ya bien conocidas. La creación de obstáculos de procedimiento artificiales a la reforma del Consejo de Seguridad por medio de tácticas dilatorias y de maniobras sorpresivas no es en absoluto constructiva; se trata de un camino equivocado que no conduce al objetivo de contar con ese Consejo de Seguridad más representativo y más legítimo que desea la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en especial, los países en desarrollo.

Sr. Legwaila (Botswana) (*interpretación del inglés*): Tras haber estudiado con sumo cuidado el informe presentado por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, deseamos agradecer a todos los miembros del Consejo sus decididos esfuerzos para fomentar la paz y la seguridad en todo el mundo. En el informe se hace hincapié en los notables avances que ha logrado la comunidad internacional en las tareas de implantar la paz y la estabilidad en varias regiones del mundo.

Aunque tengan un carácter frágil y débil, la paz y la seguridad imperan en los Balcanes gracias a los esfuerzos incansables de la comunidad internacional. Dando muestra de prudencia, el Consejo de Seguridad determinó que es indispensable la presencia continua de personal de mantenimiento de la paz tanto en Bosnia y Herzegovina como en Croacia oriental a fin de crear en los Balcanes un ambiente propicio al diálogo y la reconciliación pacíficos. El Consejo ha reconocido que queda mucho por hacer antes de que el proceso de paz de los Balcanes adquiera un carácter irreversible. Dado que la Fuerza de Estabilización (SFOR) en Bosnia sigue desempeñando sus funciones de manera destacada, deben alentarse sus tareas. Del mismo modo, la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) ha logrado desarmar y desmovilizar a los combatientes en Croacia oriental; en consecuencia, el proceso de paz de la zona ha avanzado considerablemente.

En el caso de Haití, todo indica un futuro halagüeño facilitado por la determinación con la que la comunidad internacional se ha dedicado a consolidar el régimen democrático en dicha nación caribeña. No debe permitirse que los recientes altercados políticos transtornen la paz que acaba de alcanzarse en Haití. Sin embargo, a fin de cuentas es el propio pueblo de Haití quien, por medio de la reconciliación nacional y de la denuncia de la cultura de la impunidad,

debe esforzarse con denuedo por enraizar aún más la democracia tan duramente ganada.

Este año, cuando estalló la lucha en Albania, el Consejo de Seguridad actuó con rapidez y de forma oportuna para apagar las llamas de una guerra que podría haber prendido en toda la región. Aprobó la resolución 1101 (1997), en virtud de la cual se autorizaba a intervenir en Albania a una fuerza de protección multinacional. Ojalá que ese tipo de pronta actuación pase a ser el rasgo distintivo del Consejo en todas —lo repito: todas— las situaciones conflictivas.

Evidentemente África ha sido menos afortunada que otras partes del mundo a la hora de recibir compromisos igualmente firmes para con la solución de sus conflictos. Durante los dos años en que mi país formó parte del Consejo de Seguridad, de 1995 a 1996, resultó claro que la falta de una respuesta decidida del Consejo a las situaciones internacionales de conflicto podría tener consecuencias desastrosas a largo plazo. Ello también se demostró con claridad en el África central donde se permitió que el conflicto que estalló en Rwanda en 1994 continuara descontroladamente hasta que degeneró en una conflagración genocida.

La situación ha empeorado y la región está ahora sumida en hostilidades que se han cobrado un Gobierno tras otro. No está claro hacia dónde se dirige ese torbellino ni si se puede detener. Algo hay que hacer antes de que cada país de la subregión se vea llevado por ese remolino político y militar. El Consejo ha perdido muchas oportunidades de impedir que el conflicto se difundiera y amenazara a la seguridad de toda la subregión. Si no se hace algo y urgentemente para detener la situación en este momento, podríamos despertar mañana ante una situación de violencia de proporciones terribles. Creemos que no hay ni un solo Estado Miembro de la Organización que quiera que eso ocurra.

Hace muy poco el Consejo vio con indiferencia sorprendente que el pueblo del Congo (Brazzaville) se sumía en un baño de sangre. La insistencia del Consejo en que las milicias congoleñas declararan y observaran una cesación del fuego antes de que las Naciones Unidas desplegaran fuerzas de paz en el aeropuerto de Brazzaville fue, a nuestro juicio, una falta de sentido de responsabilidad del órgano de esta Organización que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, incluida África.

El Consejo de Seguridad debe aplicar criterios uniformes a todas las situaciones de conflicto en todo el mundo.

El hacer un simple llamamiento a las partes en conflicto para que ejerzan moderación y resuelvan sus diferencias de forma pacífica, como ha ocurrido con los recientes conflictos en el África central, obviamente no es suficiente. Ese criterio no ha funcionado.

Ha llegado la hora de abordar los problemas de la subregión de forma directa y concreta, incluyendo la terminación de los conflictos, el restablecimiento de la democracia, el respeto al derecho humanitario internacional y la protección de los derechos humanos. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no puede permitirse el lujo de permanecer indiferente ante situaciones en las cuales gobiernos elegidos democráticamente son derribados con total impunidad, ni ante situaciones en las que no hay ni el más mínimo respeto al carácter sagrado de la vida humana.

Cuando la Asamblea General consideró el informe del Consejo de Seguridad el año pasado, mi delegación figuró entre aquellas que no estaban satisfechas con el carácter descriptivo del informe. Es lamentable que el informe se vuelva a presentar este año de la misma manera. Tal como está, el informe no presenta un panorama claro de las actividades del Consejo en el último año. Pensamos que hay medios a través de los cuales las operaciones del Consejo podrían hacerse más abiertas y transparentes sin poner en peligro la eficacia del Consejo. Un informe más sucinto podría ser uno de esos medios. En las circunstancias actuales, es evidente que la reforma del Consejo de Seguridad, en todos sus aspectos, es un imperativo de nuestra época. Sólo mediante una reforma, el carácter y el formato del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, entre otras cosas, podría asumir el aspecto de un documento informativo y orientado a la acción. El Consejo debe estar a la altura de la realidad internacional actual para seguir siendo pertinente y responder a las esperanzas y aspiraciones de la humanidad a un mundo en paz. Tenemos que pasar a la fase de negociación en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Crighton (Australia) (*interpretación del inglés*): He escuchado con gran interés las declaraciones anteriores sobre este tema del programa, y tengo que decir que hay gran semejanza en muchas de ellas con las opiniones de la delegación australiana. Me refiero en particular a los criterios relativos a la importancia de una mayor apertura y transparencia en la labor del Consejo de Seguridad.

Quisiera dejar constancia en particular del agradecimiento de Australia a la República de Corea y otros miembros del Consejo de Seguridad que han hecho un esfuerzo

especial para responder a las necesidades de los Miembros en general. Me sorprendió de forma especial la referencia del Embajador Park Soo Gil a los “pasilleros”, es decir, los que están deambulando fuera de la sala esperando las migajas que caen de los labios de quienes acaban de salir de las deliberaciones.

Quisiera esta tarde referirme sólo a dos puntos clave. En primer lugar, observamos y compartimos sustancialmente las preocupaciones expresadas por muchos con relación a la utilidad del informe anual. Es un vehículo muy importante para proporcionar la información que, a mi juicio, los Estados que no son miembros del Consejo tienen todo el derecho a esperar. Por tanto, celebramos los cambios que se han previsto para el informe del próximo año, como se señala en la nota del Presidente del Consejo de 12 de junio de 1997.

Nos satisfacen también particularmente las evaluaciones mensuales, una innovación introducida por el Presidente portugués del Consejo, innovación que aplaudimos. Esas evaluaciones se añadirán al informe anual. Las nuevas evaluaciones mensuales que se iniciaron en julio ya están en pleno desarrollo y suministran información y antecedentes útiles sobre la evolución de los temas que se debaten en el Consejo. A mi juicio, son una contribución positiva a los principios de apertura y transparencia.

En segundo lugar, Australia está de acuerdo con la importancia atribuida por otras delegaciones a las reuniones de información del Presidente del Consejo tras sus reuniones oficiosas. Se trata de un elemento esencial para la aplicación del principio de apertura y transparencia y para nosotros es una fuente muy importante de información. Por ello es fundamental que esas reuniones de información sean lo más detalladas posible y se celebren en seguida. Australia —y estoy seguro de que muchas otras delegaciones— quisiera que dichas reuniones se celebraran de una forma más sistemática y estructurada; en otras palabras, que satisfagan las necesidades de los que denominamos los “pasilleros”.

Algunas delegaciones han dicho aquí antes y en otros lugares que las reuniones de información son un proceso de doble vía. En ese sentido, esas delegaciones tienen razón al señalar que en algunos casos no registran mucha asistencia. Sin embargo, creo que el representante de Malasia resaltó esta mañana algo muy importante cuando decía que la falta de interés, al menos en parte, se debía a que las reuniones o no eran lo suficientemente detalladas o no añadían nada a la información que se había dado ya antes el mismo día a los medios de comunicación. Creo que podemos hacerlo

un poco mejor que eso, y nos gustaría ver algo un poco más estructurado y mejor dirigido a las necesidades de los Miembros de este lugar, y no de los medios de comunicación.

Me apresuro a decir que, naturalmente, hay muchas excepciones y Australia desea dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que han hecho un esfuerzo concienzudo para mantener informados e interesados a los Miembros. Lo agradecemos mucho.

En resumen, se está avanzando algo para tratar de conseguir mayor apertura y transparencia, y Australia y, estoy seguro, el resto de nosotros, lo celebramos mucho. Confiamos en que podamos consolidarlo y esperamos con interés que haya un proceso mejor en el futuro.

Sr. Konishi (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción esta oportunidad de examinar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1996 y el 15 de junio de 1997. Mi delegación desea manifestar su agradecimiento al Embajador Somavía, Presidente del Consejo este mes, por su presentación lúcida y concisa del informe. Como miembro del Consejo, el Japón se suma complacido a dicha presentación.

Para comenzar, quiero poner de relieve que el Japón atribuye gran importancia a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En particular, mi delegación ha apoyado constantemente el fortalecimiento de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el aumento de la transparencia del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, precisamente con este fin, cuando el Japón asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad el pasado mes de enero celebró diariamente reuniones de información sobre los trabajos del Consejo para los Estados interesados que no eran miembros. El Japón ha expuesto claramente esta posición durante las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, el Japón subraya que la mejora de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe abordarse como parte de un conjunto amplio que también trate las cuestiones de la composición y la ampliación del Consejo de Seguridad.

Desde que pasó a ser miembro del Consejo en enero, el Japón ha participado activamente en sus exhaustivos debates sobre esta cuestión. En junio se llegó al acuerdo de que en los próximos años el informe del Consejo a la Asamblea General tendría un nuevo formato. Como ha explicado con detalle el Embajador Somavía, el informe

incluirá medidas concretas de reforma, con breves evaluaciones de los Representantes Permanentes que han actuado como Presidentes del Consejo de Seguridad que se adjuntarán en una adición al informe. El Japón reconoce que este acuerdo, que respondía a los llamamientos de muchos países para que se mejorase el informe del Consejo de Seguridad, fue un importante paso adelante. El Consejo de Seguridad ha decidido una vez más seguir estudiando y examinando esta cuestión con el fin de mejorar más su documentación y procedimientos. El Japón, por su parte, seguirá apoyando este meritorio empeño.

Para terminar, quiero recordar el principal objetivo de la reforma, que es fortalecer las funciones de las Naciones Unidas en su conjunto. Una manera esencial de lograrlo es haciendo que las actividades del Consejo de Seguridad sean más eficaces mejorando sus métodos de trabajo —incluidas sus relaciones con la Asamblea General— y procediendo a su ampliación y reforma. Quiero asegurarle, Señor Presidente, que el Japón está firmemente decidido a lograr estos objetivos para garantizar que el Consejo tenga la capacidad de desempeñar sus funciones respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, como se ordena en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Monteiro (Portugal) (*interpretación del inglés*): El Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Somavía, ya ha expuesto sucintamente los elementos principales que figuran en el actual informe del Consejo y ha destacado cuestiones pertinentes que se abordaron durante el período objeto de examen en relación con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Portugal celebra la decisión adoptada por el Consejo y como resultado de la cual a partir del próximo año se presentará a la Asamblea General un nuevo tipo de informe anual del Consejo de Seguridad. El nuevo tipo de informe incluirá una descripción analítica y más fácil de utilizar de los trabajos del Consejo, y se adjuntarán al informe como adición breves evaluaciones mensuales de ex Presidentes del Consejo.

A mi delegación le complace haber contribuido a estos resultados de las deliberaciones que inició el Consejo este año en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento. Pensamos que se trata no sólo de una respuesta seria del Consejo a las medidas específicas solicitadas por la Asamblea General en la resolución 51/193, sino también de un paso positivo adelante para aumentar la transparencia del Consejo.

Se trata de un proceso evolutivo dinámico y desde luego se puede hacer más. Por ejemplo, desde el año pasado el informe anual ha incluido referencias a las actividades de los comités de sanciones. Parece razonable, por lo tanto, esperar que los informes de estos comités se adjunten al informe anual del Consejo de Seguridad.

Como Portugal ha sido miembro del Consejo desde enero, mi delegación está en condiciones de examinar las prácticas del Consejo desde dentro y ha presentado a los miembros del Consejo varias observaciones propias para que sean objeto de discusión. Una de ellas se refiere a la manera en que se desenvuelve actualmente el proceso de adopción de decisiones en consultas oficiosas, las llamadas consultas del plenario. Según nuestra experiencia, la frecuencia de las consultas oficiosas no ha logrado acelerar de manera importante los trabajos del Consejo ni lo ha hecho más eficiente. Más bien ha hecho que el Consejo sea menos transparente y ha aumentado la brecha entre el Consejo y el resto de los Miembros.

Se pueden y se deben celebrar consultas oficiosas siempre que sea necesario para ayudar a los miembros en el examen de algunos asuntos, como ocurre en cualquier otro órgano de las Naciones Unidas. Pero no deben reemplazar sistemáticamente a las sesiones oficiales periódicas del Consejo, en las que los miembros deben exponer sus opiniones sobre los asuntos objeto de examen y escuchar a otros Miembros de las Naciones Unidas si así lo decide el Consejo. Por otra parte, según la Carta y el reglamento provisional actual, el Consejo siempre puede reunirse en sesiones oficiales privadas cada vez que lo exija el carácter confidencial del asunto. Es evidente que hay que encontrar un equilibrio a este respecto.

En realidad, el elemento principal que distingue las sesiones oficiales de las consultas oficiosas del plenario es el hecho de que no hay actas escritas de estas últimas. Pensamos que el prescindir de las actas escritas, que es actualmente la práctica establecida porque la mayoría de la labor se lleva a cabo en sesiones oficiosas, no contribuye a aumentar la credibilidad del Consejo. Las actas no sólo facilitan la coherencia de las decisiones del Consejo de Seguridad sino que también aseveran la responsabilidad de cada miembro, asegurando así su responsabilidad ante todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Las sesiones oficiales, públicas o privadas, con actas escritas mejorarán la transparencia. De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a seguir de cerca las actividades del Consejo. No sólo deben poder obtener información directamente asistien-

do a las sesiones oficiales periódicas, sino que también deben tener acceso a actas escritas fidedignas, incluidas las de las sesiones celebradas en privado, si el Consejo reconoce su interés particular.

Consideramos muy inadecuada la práctica actual mediante la cual los Estados que no son miembros del Consejo obtienen información al finalizar las consultas del plenario. La información se puede manipular muy fácilmente o ser parcial. Cabe lamentar que una mayoría de Miembros de las Naciones Unidas elijan esta forma de obtener información en lugar de asistir a las reuniones de información diarias de la Presidencia que deberían ser verdaderamente informativas.

Otra forma de aumentar la contribución de todos los Miembros de las Naciones Unidas a las actividades y decisiones del Consejo, como lo han subrayado otras delegaciones, sería velar por la activa participación de los países que aportan contingentes en la etapa de adopción de decisiones de las deliberaciones del Consejo relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y de imposición de la paz. No somos los únicos que no estamos satisfechos con la forma en que las reuniones de los países que aportan contingentes se realizan en la actualidad.

Otro aspecto que mi delegación también señaló a la atención del Consejo y que en la actualidad está examinado el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, se relaciona con la utilización, mejor dicho, la mala utilización, que se ha venido haciendo de las llamadas reuniones de la fórmula Arria.

Observamos que, de alguna manera, se han difundido ideas inexactas entre los Miembros de las Naciones Unidas, incluso entre los miembros del Consejo, acerca de este mecanismo tan útil. El valor de las reuniones de la fórmula Arria yace precisamente en la forma oficiosa y flexible en que los agentes no estatales pueden transmitir información y resultados directamente al Consejo. El Embajador Diego Arria, su creador y la fuente más autorizada sobre esta fórmula de reuniones, confirmó recientemente, en una reunión del Consejo organizada por Portugal al estilo de la fórmula Arria, que el objetivo de la fórmula era reunir a diferentes invitados como un sacerdote de Bosnia, un parlamentario inglés con conocimientos sobre la situación de la población de las zonas cenagosas en el Iraq y un representante de la organización no gubernamental Africa Watch.

Sin embargo, en las listas que hemos encontrado de los asistentes a las reuniones de la fórmula Arria desde 1993, cuando comenzaron, figuran por lo menos 10 Jefes de Estado y de Gobierno y más de 15 Ministros. Eso quiere decir que casi el 60% de todos los invitados a esas reuniones, hasta la fecha, han sido representantes de Estados o Gobiernos. ¿Acaso todos ellos prefirieron la fórmula Arria sabiendo que no habría actas escritas? ¿Tenían pleno conocimiento de las repercusiones de ese procedimiento oficioso? ¿Por qué no se les concedieron reuniones oficiales del Consejo, según se dispone en los artículos 31 y 32 de la Carta y en los artículos 37 y 38 del reglamento provisional?

Con mucho gusto compartiremos con las delegaciones interesadas un documento con observaciones más detalladas formuladas por Portugal sobre la utilización y los beneficios de la fórmula Arria, que consideramos un instrumento con muchas posibilidades. Al respecto, deseo subrayar que creemos que las reuniones sobre la base de esa fórmula se deben utilizar cuando es necesario mantener el carácter oficioso de las reuniones. Son oficiosas por naturaleza. Por consiguiente, no debemos intentar establecer normas para reglamentarlas. Tienen su propio funcionamiento dentro de las actividades oficiosas de los miembros del Consejo de Seguridad. Pero su utilización no debe impedir el uso de otros mecanismos oficiales previstos en la Carta y en el reglamento provisional.

Portugal, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, comparte con la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas un especial interés en la transparencia del Consejo. Por cierto, al respecto, nuestra experiencia en el Consejo de Seguridad desde enero de este año nos ha permitido darnos cuenta de la importancia crucial que reviste el fomento de una revisión cabal de los métodos de trabajo del Consejo si realmente queremos fortalecer su transparencia, credibilidad y eficiencia. Esto reviste una importancia decisiva en momentos en que la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad es una cuestión importante del programa de reforma general de las Naciones Unidas. No nos hagamos ilusiones: si sus métodos de trabajo siguen siendo los mismos, la ampliación del Consejo, en sí misma, no mejorará la eficiencia, la rendición de cuentas y la credibilidad de ese órgano.

Sra. Donde Odinga (Kenya) (*interpretación del inglés*): Mi delegación celebra el informe de este año del Consejo de Seguridad a la Asamblea General que figura en el documento A/52/2 y agradecemos al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Somavía, de Chile, su presentación. Durante este período, Kenya fue elegido

miembro del Consejo de Seguridad por un mandato de dos años a partir de enero de 1997.

La presentación de un informe anual por el Consejo de Seguridad ha sido un ejercicio importante que permite a los Miembros de las Naciones Unidas evaluar la labor del Consejo. Al respecto, en el informe anual se refleja fielmente la cantidad de trabajo realizado durante el período que se examina. El Presidente del Consejo de Seguridad, en la presentación que hizo esta mañana, nos informó acerca del progreso realizado hasta ahora en relación con el mejoramiento del contenido y el valor del informe, así como de las medidas que era necesario adoptar a fin de velar por que los procedimientos de presentación de informes del Consejo satisfagan las aspiraciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas, según lo expresado por la Asamblea General en su resolución 51/193 de 1996.

Nuestra contribución a este debate sobre el informe y, por consiguiente, sobre el mejoramiento de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo se limitará a formular una serie de observaciones sobre cuestiones específicas. Creemos que los resultados del Grupo de Trabajo oficioso, una vez que se apliquen plenamente, serán la primera medida encaminada a lograr que los procedimientos actuales sean más transparentes e informativos. Asimismo, en los informes se incluirán adiciones con evaluaciones mensuales realizadas por los Presidentes del Consejo.

La decisión de incluir evaluaciones mensuales como adiciones al informe es una tarea muy útil que comenzó en junio de este año. Mi delegación cree que una adición analítica al informe del Consejo de Seguridad proporcionará aportes críticos a las cuestiones y de esa manera permitirá una mejor lectura de las situaciones de que se trate, así como de las medidas que es preciso adoptar. Estamos persuadidos de que esas evaluaciones permitirán que otros Estados Miembros tengan acceso a las opiniones y tendencias imperantes en el Consejo.

Mi delegación coincide con la evaluación realizada por el Embajador Somavía en el sentido de que las reuniones de información de la Presidencia, abiertas a todos los Miembros de las Naciones Unidas, no siempre cuentan con muchos asistentes. Además, las preguntas sobre las cuestiones de que se ocupa el Consejo se ven restringidas por la tradición de confidencialidad que rodea a las consultas oficiosas. Así pues, la formulación sobre lo que acontece en las consultas oficiosas tal vez no sea muy útil para los Estados Miembros. Por consiguiente, estamos de acuerdo en que debemos mejorar la utilidad y el alcance de esas reuniones trabajando en forma mancomunada.

La publicación de las declaraciones de prensa del Presidente del Consejo de Seguridad es otra esfera sobre la que formularemos algunas observaciones breves. Cuando Kenya ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en febrero de este año, pudo entender que publicar las declaraciones de prensa era equivalente a oficializar el carácter de esas reuniones. Es decir, habida cuenta de que las consultas eran oficiosas, cualquier publicación escrita con posterioridad, aún cuando hubiera sido leída a la prensa y representara la posición aceptada de todos los miembros del Consejo, no era pertinente porque asumía una apariencia oficial. Por el contrario, creemos que si una declaración ha sido leída a la prensa, sería conveniente distribuirla a los Estados Miembros presentes en la reunión informativa, con los que deberíamos tener una mejor comunicación.

Las reuniones de los países que aportan contingentes tienden a ser oficiales y a veces pro forma y se han resuelto problemas nacionales individuales en el plano de la Secretaría. Es necesario que sean más dinámicas, pertinentes, gratificantes y efectivas para todos los interesados. También somos conscientes de que se han realizado muchas otras propuestas sobre los métodos de trabajo del Consejo en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y esperamos con interés debatirlas con otras delegaciones.

Permítaseme hablar brevemente de una tendencia perturbadora que hemos observado con respecto a los temas del programa relativos a África, que en la actualidad constituyen el 65% de la labor del Consejo de Seguridad. Han transcurrido 10 meses de los dos años en que Kenya será miembro del Consejo de Seguridad. La lógica y el carácter relativamente predecible que rigieron las relaciones internacionales en la época de la guerra fría ha desaparecido, dejando en su lugar una situación de desorden que ha tenido repercusiones de largo alcance para la paz y la seguridad internacionales. En África, por ejemplo, hemos visto cómo gobiernos elegidos democráticamente, así como dictaduras, eran derrocados por medios militares. Hemos presenciado cómo Estados invadían a otros Estados con poca o ninguna condena de la comunidad internacional y, de hecho, en algunos casos hemos constatado un apoyo tácito a esa ilegalidad.

Ha quedado claro que la manera en que la comunidad internacional responde a los acontecimientos es extremadamente importante para su evolución. En el caso de Sierra Leona, la comunidad internacional condenó ese golpe unánimemente y sin reservas. En consecuencia, se espera que dentro de seis meses se vuelva a instalar el régimen

legal y que los soldados regresen a los cuarteles. Sin embargo, por el contrario, en el caso del Congo (Brazzaville), la condena de la comunidad internacional del derrocamiento del Gobierno del Presidente Lissouba, elegido democráticamente, fue sorprendentemente débil. Hace unos meses, cuando la crisis se estaba agudizando, el Secretario General pidió que se desplegara con urgencia una fuerza de mantenimiento de la paz en el Congo (Brazzaville). Ese llamamiento, que mi delegación apoyó, no fue escuchado. Ahora el General Sassou-Nguesso controla el Congo (Brazzaville). Nos preguntamos ¿qué ha ocurrido con los principios del respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados que tanto amamos y respetamos? ¿Los hemos desechado? ¿O sólo los vamos a aplicar selectivamente? Creemos que esta tendencia socavará la autoridad moral con la que esta Asamblea y el Consejo de Seguridad pueden hablar contra los regímenes ilegales. Kenya cree que la comunidad internacional debería evitar cuidadosamente esa tendencia.

Finalmente, Kenya continuará participando activamente en el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, que creemos ha permitido que la saludable luz de la transparencia brille más en el Consejo. Es bueno de por sí preparar informes de calidad, pero es aún más importante hacer que el Consejo no sólo sea más transparente, sino más efectivo convirtiéndolo en un órgano más activo en lugar de en un órgano reactivo.

Sr. Duval (Canadá) (*interpretación del inglés*): Acogemos con beneplácito este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período del 16 de junio de 1996 al 15 de junio de 1997 por ser tanto un ejercicio de transparencia como un recordatorio de que el Consejo de Seguridad pertenece a todos los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Damos las gracias al Representante Permanente de Chile, Embajador Juan Somavía, por haber presentado el informe a la Asamblea General.

Con respecto a los métodos de trabajo, mi delegación aprecia enormemente los esfuerzos realizados por miembros individuales del Consejo para fomentar la transparencia en las operaciones del Consejo de Seguridad. Las reuniones diarias de información son útiles, y reconocemos la atención que han dado los Presidentes del Consejo a esta práctica durante el período que abarca el informe.

Apreciaríamos que se abrieran a los países que no son miembros del Consejo reuniones que son de naturaleza esencialmente informativa, incluidas algunas reuniones de información del Secretario General o de otros representantes de las Naciones Unidas, y las que se celebran ahora bajo la fórmula Arria.

Mi delegación se siente alentada por los esfuerzos de algunos miembros del Consejo destinados a obtener acceso a fuentes adicionales de información, y creemos que sería muy apropiado que el Consejo se beneficiara de la experiencia de representantes de organizaciones no gubernamentales. Pero no sería adecuado que las organizaciones no gubernamentales tuvieran mejor acceso al Consejo que los Estados Miembros. La experiencia de mi delegación es un ejemplo de esta incongruencia. Habiendo asumido el mandato del Consejo de Seguridad de dirigir una fuerza multinacional en el Zaire oriental, el Canadá se vio excluido de los debates que el Consejo celebró sobre esa crisis con representantes de organizaciones no gubernamentales.

El Canadá apoya otros mecanismos, como el de grupos de amigos del Secretario General que, especialmente en el caso de Haití, han permitido que países particularmente interesados en una cuestión que está siendo examinada por el Consejo de Seguridad tengan cierta influencia sobre las deliberaciones del Consejo. No obstante, también celebraríamos que se desarrollen esfuerzos destinados a lograr que los Estados Miembros afectados directamente por una acción del Consejo puedan manifestar sus opiniones directamente ante todo el Consejo antes de que se tomen decisiones en consultas a puertas cerradas. Esto incluye a los principales países que aportan contingentes, que deben poder opinar sobre decisiones que afecten las propias vidas de sus ciudadanos. Creemos que si los países que no son miembros tuviesen una mayor participación en esas cuestiones se fortalecería la credibilidad y la efectividad del Consejo.

Hemos escuchado con interés la declaración efectuada esta mañana por el representante de Alemania. Estamos totalmente de acuerdo con él en que la transparencia depende de los Estados Miembros que forman parte del Consejo. No creemos que las mejoras en la transparencia y en los métodos de trabajo tengan que esperar hasta que se aplique plenamente la reforma del Consejo de Seguridad. De hecho, contribuir a este objetivo compartido de lograr una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo ha sido una de las metas principales del Canadá al presentar nuestra candidatura para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el período 1999-2000.

Por lo que respecta al programa sustantivo del Consejo, el informe que tenemos ante nosotros incluye los intentos del Consejo de Seguridad por abordar cuestiones tan difíciles como la remoción de minas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas otro personal, y la protección de los refugiados y personas desplazadas. Aplaudimos los esfuerzos del Consejo. Nuestra candidatura para ocupar un puesto no permanente del Consejo está guiada por un deseo de contribuir sustancialmente a los esfuerzos del Consejo por lograr progresos en estas cuestiones y otras conexas, que incluirían el impacto del tráfico de armas pequeñas sobre la seguridad regional.

Todos los Estados Miembros tienen un papel que desempeñar en materia de garantizar que las Naciones Unidas continúan siendo capaces de cumplir el mandato de paz y seguridad que, junto con la promoción del desarrollo económico y social, son el núcleo de su propósito.

El informe que tenemos ante nosotros atestigua la disminución en las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por el Consejo de Seguridad. Recordemos que hace sólo dos años había 80.000 tropas de mantenimiento de la paz al servicio de las Naciones Unidas en todo el mundo. En junio de 1996, esta cifra había disminuido a 26.300. Ahora se prevé que esa cifra ha de disminuir a 13.300 a finales de este año. De esas tropas, 3.000 serán policías civiles.

Nos preocupa que la triste realidad sea que el número de conflictos en el mundo no ha disminuido en modo alguno. No creemos que la respuesta sea siempre desplegar más tropas de mantenimiento de la paz. Sin embargo, estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben continuar emprendiendo operaciones de mantenimiento de la paz. Se ha producido una tendencia creciente en el Consejo de Seguridad a depender de "coaliciones de los dispuestos" para desempeñar funciones y mandatos de mantenimiento de la paz. Si bien reconocemos que en muchas situaciones esas coaliciones son el único mecanismo viable para resolver una crisis, instamos al Consejo a que siga siendo el protagonista principal; el despliegue de fuerzas multinacionales no significa en modo alguno que el Consejo se deba lavar las manos con respecto a la cuestión. Como el experto mundial en mantenimiento de la paz, continúa teniendo un papel muy valioso que desempeñar.

El Canadá celebra la creciente colaboración entre las Naciones Unidas y los organismos regionales y subregionales que es evidente en este informe. Esos organismos se están convirtiendo en instrumentos efectivos para la promo-

ción de la paz y la seguridad regionales. Por ejemplo, se debe encomiar a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y a su Comité de los cinco por su éxito en el apoyo de seguridad para el plan de paz de la CEDEAO para Sierra Leona.

El Canadá apoya una mayor colaboración con la Organización de la Unidad Africana en el desarrollo del mecanismo de esa Organización para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos. Esperamos con interés una cooperación continuada con las organizaciones regionales y subregionales en el fomento de la capacidad para la diplomacia preventiva, a fin de que las crisis se puedan resolver en una fase temprana y esperamos el día en que ya no se precisen en absoluto acciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, mi delegación reconoce en gran medida los esfuerzos que realiza el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su mandato. Hoy nuestra intención es ofrecer observaciones constructivas, con el objetivo de prestar asistencia al Consejo en el cumplimiento de sus obligaciones. El Consejo puede continuar contando con la cooperación del Canadá.

Sr. Petrella (Argentina): En primer lugar, agradezco al Embajador Juan Somavía, de Chile, la cuidadosa presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Todos estamos inmersos en la discusión sobre aspectos estructurales de las Naciones Unidas, pero ello no debe demorar la necesidad de continuar trabajando, a partir de la estructura hoy vigente, para mejorar la transparencia con que se desempeñan sus órganos principales. En otras palabras, las legítimas expectativas respecto de una Organización más eficiente y más democrática como resultado de la reforma no pueden obstaculizar la urgente necesidad de mejorar las instituciones que tenemos en la actualidad.

Esta conclusión nos parece particularmente aplicable a la labor del Consejo de Seguridad. Observo que el informe del Consejo de Seguridad que consta en el documento A/52/2 contiene algunas mejoras respecto del presentado en 1996. Una de ellas es la inclusión en el Apéndice X de una enumeración de las reuniones de países contribuyentes de tropas presididas por el Presidente del Consejo de Seguridad.

También es grato constatar que en el presente informe, al hacerse referencia a los resultados de la labor del Grupo de Trabajo sobre la documentación del Consejo y otras

cuestiones de procedimiento, se reproduce el documento S/1997/451, en el cual se reseñan los diferentes elementos que deben integrar el informe de ese órgano.

En particular, consideramos como un avance alentador la decisión de incluir en los futuros informes las evaluaciones de los ex Presidentes del Consejo. Agradecemos especialmente a las delegaciones que ya han circulado las evaluaciones correspondientes a los meses en que ejercieron la Presidencia. En particular, nos referimos a Suecia y el Reino Unido. Estas evaluaciones constituyen un paso importante, aunque limitado y provisorio, hacia una mayor transparencia, ya que permiten disponer de un testimonio escrito sobre las declaraciones del Presidente a la prensa respecto de algunos temas considerados en las consultas oficiosas. Las delegaciones que han impulsado esta práctica de las evaluaciones presidenciales —como Chile, Costa Rica, particularmente Portugal, Suecia, el Japón, Egipto, Angola y Kenya, entre otras— merecen el reconocimiento de todos los Estados Miembros.

Sin perjuicio de estos desarrollos, también observamos que en el informe de este año el Consejo de Seguridad, a diferencia de 1996, no nos indica la cantidad de consultas oficiosas plenarias que ha celebrado, sino que se limita a indicar cuánto tiempo insumieron tales reuniones. Consideramos que la cantidad de consultas oficiosas que el Consejo de Seguridad celebra en el curso de un año no es un hecho superfluo o irrelevante. Por el contrario, es un hecho que permite a los países que no son miembros de ese órgano percibir en qué medida el trabajo del Consejo se ha llevado a cabo mediante procedimientos de los cuales no quedará registro alguno.

Por otra parte, al ser presentado el informe del Consejo de Seguridad por la Secretaría, se ha destacado que incluye más información sobre la labor de los diferentes comités de sanciones. Ello es bueno. Sin embargo, no vemos un progreso sobre la cantidad y sustancia de la información suministrada. Dado que esos informes se relacionan en parte con actividades comerciales, una mayor transparencia ayudará a evitar dificultades, así como desgraciadas tentativas de vulnerar las sanciones, tentativas que a veces se producen precisamente por falta de mayor información.

La práctica seguida por las sucesivas presidencias del Consejo de informar a las delegaciones que no son miembros está bien establecida ahora y es un gesto que la mayor parte de los Estados valoran adecuadamente. Lamentamos que en esas reuniones no se proporcione a los Estados Miembros más información que la que aparece en la prensa. Una evaluación reciente hecha por un ex Presidente del

Consejo de Seguridad señala que, mientras que los contactos del Presidente con la prensa son diarios, los que se mantienen con los países no miembros del Consejo se limitan a los días en que se celebran consultas oficiosas solamente. Obviamente, este análisis no es estimulante para los países Miembros de esta Organización, y ello explica, en cierto modo, el escaso número de asistentes que siguen esas reuniones de información.

Es indiscutible la importancia de mantener a los medios de prensa informados sobre lo que ocurre en el Consejo de Seguridad, pero, al mismo tiempo, es difícil de aceptar que nuestras capitales reciban a través de la prensa información que con todo derecho corresponde recabar de primera mano y en el propio Salón del Consejo.

Por otra parte, si la opinión pública y los parlamentos son mantenidos al margen de la actividad de las Naciones Unidas en su aspecto más importante— la paz y la seguridad— resultará más difícil que esos sectores cruciales reconozcan la utilidad de esta Organización en un momento de crisis y de escasez de recursos en los presupuestos nacionales.

El informe del Consejo no debería ser el único medio por el cual se conoce la labor de ese órgano. El repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad era uno de los medios que permitía a los Miembros de esta Organización conocer los antecedentes referidos a interpretaciones seguidas por el Consejo sobre la Carta y sus propias normas de procedimiento.

La publicación del repertorio lleva más de 10 años de atraso. Esa situación constituye un serio inconveniente para los países que acceden al Consejo, para la prensa y para los parlamentarios, que no justifican que el principal órgano del sistema de las Naciones Unidas pueda tolerar semejante carencia. Es necesario, entonces, que la verdadera práctica de este órgano sea objetivamente compilada, con el objeto de garantizar su conocimiento a todos los sectores. Esperamos que la Organización se ponga rápidamente al día con ese material, cuya edición ha sufrido restricciones presupuestarias difíciles de conciliar con la importancia que atribuimos al Consejo de Seguridad.

Son muchas las ocasiones en que desde esta Organización, y en particular desde el Consejo, se exige a los países que respeten los principios en que se inspira la legitimidad democrática. El caso de Sierra Leona fue el último. Pero, lamentablemente, la opinión pública advierte que en los procedimientos seguidos por el Consejo no se demuestra apego alguno a estos principios. Es evidente la falta de

transparencia en la adopción de decisiones en reuniones a las que no tienen acceso los 170 Miembros restantes de la Organización. Pero lo que resulta todavía más inexplicable a la opinión pública es que en estas consultas officiosos altos funcionarios de la Secretaría rinden informes a los que no tienen acceso: el resto de los países que contribuyen a financiar la Organización. Esta es una práctica particularmente nociva, porque no sólo extiende la barrera de aislamiento entre el Consejo de Seguridad y los restantes Miembros, sino que también hace lo mismo entre los principales funcionarios de la Secretaría y los Miembros de la Organización.

Es útil recordar que esta no es sólo una preocupación de la delegación argentina. En 1994, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, que es un país miembro permanente del Consejo de Seguridad y un protagonista cotidiano de la política mundial, exhortó al Consejo a recurrir en mayor medida al debate público en la adopción de decisiones. En el mismo sentido, un distinguido embajador africano, representante del grupo geográfico más numeroso de esta Asamblea, el Sr. Mumbengegwi, de Zimbabwe, destacó en 1992 la importancia de que toda decisión adoptada por el Consejo pueda hacer frente al escrutinio de los demás Estados Miembros.

La credibilidad de cualquier Organización se pone en juego cuando se advierte la práctica de un doble estándar. La democracia es siempre imprescindible, tanto para nuestros sistemas políticos internos como a la hora de decidir procedimientos de trabajo en el Consejo de Seguridad. Por ello, sin perjuicio de algunas medidas positivas a las que nos hemos referido antes, la transparencia se logrará, en primer lugar, cuando los informes de la Secretaría sean brindados en presencia de los representantes de los países soberanos, y en segundo lugar, cuando se utilicen como rutina las sesiones abiertas. Todo ello sin desmedro de los procesos de consulta, que son inherentes a la diplomacia y que suponen un grado de reserva.

Deseo en este momento destacar de manera muy particular que en cuestiones de transparencia y métodos de votación, la Argentina ha tenido el privilegio de mantener estrecha colaboración con la delegación de Nueva Zelandia. Dicha delegación me ha señalado que se siente asociada con las declaraciones que estamos formulando.

Resulta necesario para los países Miembros, que tienen que financiar esta Organización, en particular en el contexto de la negociación de una escala de cuotas más

onerosa, que se llegue a comprender que el proceso de reforma constituye una unidad. En lo que se refiere a los trabajos del Consejo de Seguridad, esa reforma es necesaria y ha sido solicitada por los Estados Miembros desde hace mucho tiempo. Aquellos que para prevenir las guerras concibieron el sistema multilateral que eliminaría el secreto y los procedimientos no transparentes en las decisiones internacionales hoy son líderes considerados padres del sistema de seguridad colectiva. Exhortamos a los países que son los herederos de ese legado de democracia y transparencia a que utilicen su prestigio y su influencia para hacerlo efectivo en momentos en que se desea reestructurar las instituciones de esta Organización, sin nuevas exclusiones y en beneficio de 185 países por igual.

Sr. Sáenz Biolley (Costa Rica): Mi delegación se complace en intervenir en esta discusión sobre el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en relación con sus labores en el período del 16 de junio de 1996 al 15 de junio de 1997.

Durante la segunda mitad del período que consideramos, mi delegación ha tenido el privilegio de ocupar uno de los puestos no permanentes reservados al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en el Consejo de Seguridad. En esta posición, Costa Rica se ha esforzado por representar dignamente a nuestro Grupo ante tan alto órgano y en promover los valores básicos de nuestra política exterior: la promoción de los derechos humanos, el respeto al derecho internacional humanitario, la vigencia del principio de no intervención, la sujeción absoluta a la prohibición del uso de la fuerza, y la promoción de la democracia como la forma idónea para implementar el derecho de los pueblos a la libre determinación. Sin duda, esta labor no ha sido fácil.

El Consejo de Seguridad se ocupa de las situaciones más graves y delicadas que afectan las relaciones internacionales y que amenazan la paz y la seguridad. No obstante, gracias a la activa cooperación entre varios miembros de dicho órgano principal, se ha logrado mantener estos valores fundamentales en la mente y en la práctica de tan importante órgano de las Naciones Unidas. Costa Rica sigue plenamente comprometida a seguir promoviendo estos valores en sus futuras labores en el Consejo de Seguridad.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar el tema de la transparencia en los procedimientos del Consejo de Seguridad y el formato de su informe. Respecto de la transparencia en los procedimientos, debo señalar que hay tres aspectos que es necesario respetar y considerar.

Primero, existe el interés, perfectamente legítimo, de la membresía de las Naciones Unidas de que las actividades del Consejo de Seguridad sean transparentes. Este interés surge del hecho de que el Consejo de Seguridad actúa, según el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, a nombre de ellos cuando ejerce su función primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, las actividades del Consejo de Seguridad no deben ni pueden ser secretas ante los Miembros de la Organización.

Segundo, existe el interés, tanto de la membresía de la Organización como del Consejo de Seguridad, de que sus actividades sean efectivas. Por cierto, este interés requiere, en ciertas ocasiones, de confidencialidad y privacidad en la toma de sus decisiones. Este aspecto, aunque controversial, resulta válido para mi delegación.

Tercero, existe la necesidad del Consejo de Seguridad de recibir información de la membresía de la forma más amplia posible. Esta necesidad, junto a un criterio básico de debido proceso, explica la existencia de los Artículos 31 y 32 de la Carta, que permiten que los Estados Miembros de la Organización que no sean miembros del Consejo de Seguridad puedan participar, sin derecho a voto, en sus discusiones. Por esta razón, mi delegación, junto a otros miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, ha apoyado de manera reiterada la realización de un mayor número de debates públicos.

El interés de que haya una mayor transparencia sólo se podrá satisfacer plenamente cuando los Estados Miembros de la Organización puedan observar todas las labores del Consejo de Seguridad. Además, y en esta dirección, sería deseable, en virtud de los Artículos 31 y 32 de la Carta, así como de los artículos 37 y 38 del reglamento provisional del Consejo, que esos Estados pudiesen participar en todas sus discusiones y conocer con suficiente antelación toda la agenda de dichas reuniones, incluyendo, por supuesto, el detalle del denominado capítulo de otros asuntos. Esto permitiría que el Consejo de Seguridad estuviese mejor informado de la posición y de la opinión de la comunidad internacional, a la que representa.

Lamentablemente, la práctica actual del Consejo de Seguridad limita en mucho la realización de reuniones públicas. Esta tendencia debe ser revertida. Es necesario que haya mayor número de reuniones públicas. En particular, es indispensable que la presentación y discusión de los informes del Secretario General o de sus representantes se haga durante sesiones públicas. A juicio de Costa Rica, no existe justificación alguna para que estas discusiones se realicen

durante las consultas denominadas oficiosas. Además, no parece aceptable que el Secretario General considere cierta información como confidencial y que la mayoría de la membresía de la Organización no tenga acceso a ella. En esta línea de argumentación, es también bastante deseable que los informes escritos del Secretario General puedan ser conocidos por las delegaciones de todos los Estados Miembros de la Organización. Más aún, mi delegación considera que si hubiese más reuniones públicas se resolverían, en mucho, las dificultades respecto al formato del informe del Consejo de Seguridad, por cuanto habría actas completas de la mayoría de las discusiones.

Por otra parte, mi delegación no puede negar que las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad juegan un papel muy importante en aquellas situaciones donde la sensibilidad de los asuntos requiere de discusiones privadas y confidenciales o donde el proceso de toma de decisiones se ve facilitado por el formato menos formal de la discusión. Por estos motivos, mi delegación no favorece en este momento que se elimine este tipo de reuniones o que haya actas o información bastante detallada de las discusiones que se realizan en ellas. No obstante, sí consideramos que este tipo de reuniones debe utilizarse exclusivamente a título de excepción y en forma alguna debe constituir la norma, como ocurre en la actualidad.

Mi delegación no puede dejar de manifestar su complacencia por la decisión del Consejo de Seguridad, incorporada en la nota del Presidente del Consejo de fecha 12 de junio de 1997, de modificar el formato de su informe y de incluir evaluaciones preparadas por los Presidentes del Consejo de Seguridad, bajo su responsabilidad personal, respecto de las labores del Consejo durante el período en el cual ocuparon la Presidencia de ese órgano. Mi delegación espera que los efectos positivos de estas modificaciones se reflejen en el informe del Consejo sobre el período que actualmente cursamos. No obstante, reconocemos que estas decisiones son tan sólo un primer paso hacia una mayor transparencia y efectividad en las labores de tan importante órgano, por lo que se requiere de un esfuerzo continuo y conjunto para garantizar que el Consejo de Seguridad pueda presentar cuentas claras a quienes representa.

Para finalizar, quiero agradecer, en nombre de mi delegación, a nuestro amigo el Embajador Juan Somavía, Representante Permanente de Chile, su presentación del informe del Consejo de Seguridad, así como su muy hábil conducción de los debates del Consejo durante este mes de octubre.

Sra. Ospina (Colombia): Quiero empezar por dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por la presentación del informe correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1996 y el 15 de junio de 1997, contenido en el documento A/52/2.

Mi país da la bienvenida a los esfuerzos llevados a cabo dentro del Consejo de Seguridad para introducir mejoras a su informe.

Tomamos nota con interés del acuerdo logrado en el seno del Consejo en el sentido de que sus futuros informes anuales se modificarán teniendo en cuenta las opiniones expresadas acerca del formato actual, tal como aparece en el Capítulo 28 B del informe y en el párrafo 2 de la nota del Presidente del Consejo, documento S/1997/451, de 12 de junio de 1997. La nota del Presidente antes mencionada contiene asimismo importantes precisiones sobre los contenidos del informe en su nuevo formato, entre ellas lo concerniente a la labor de los órganos subsidiarios, incluidos los comités de sanciones, y la información relativa a la documentación y a los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo.

Merece especial mención lo señalado en el párrafo 5 de la nota del Presidente, de 12 de junio, en el que se establece que también se incluirán, en una adición al informe, breves evaluaciones de la labor del Consejo que prepararán los representantes que hayan concluido sus funciones de Presidente del Consejo de Seguridad, tras celebrar consultas con miembros del Consejo, en relación con el mes en que hayan ejercido la Presidencia. Es de lamentar que, al tenor de lo acordado en el seno del Consejo, dichas evaluaciones sean de la exclusiva responsabilidad de los Presidentes salientes y no representan la opinión del Consejo. Esperamos con el mayor interés la presentación de la adición al informe con la evaluación realizada por los Presidentes del Consejo a que se refiere el párrafo 5 de la parte 28 B del informe. Al reconocer lo anterior como positivo, subrayamos la necesidad de que el Consejo preste la debida atención a todos los aspectos a que se refieren la resolución 51/193 de la Asamblea General, en particular los contenidos en el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Animamos al Consejo para continuar mejorando su sistema de informes. También esperamos que cuando así se requiera el Consejo presente informes especiales a los que se refieren el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de la Organización y el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 51/193.

La presentación de un informe más sustantivo facilitaría su consideración por parte de la Asamblea, tal como lo recomendó el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, a cuyo tenor el Presidente de la Asamblea General deberá evaluar las deliberaciones sobre este tema y determinar si es necesario que el informe del Consejo de Seguridad se examine más a fondo. Sobre la base de esa evaluación deberán celebrarse consultas oficiosas después del debate de las sesiones plenarias, para examinar la necesidad y el contenido de las medidas que la Asamblea hubiera de adoptar sobre la base del debate.

Tal como lo recomendó el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, no se debe dar por concluido el examen de la cuestión, sino que se lo debe mantener abierto para que, de ser necesario, se puedan realizar nuevas deliberaciones en el curso del año, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, la presentación de nuevos informes.

Sr. Vasilyev (Belarús) (*interpretación del ruso*): La República de Belarús atribuye la mayor importancia a la labor del Consejo de Seguridad como el órgano de las Naciones Unidas que es el responsable principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nuestra delegación escuchó cuidadosamente las declaraciones de quienes nos precedieron en el uso de la palabra, que en nuestra opinión contienen propuestas interesantes y constructivas sobre la manera de mejorar la labor del Consejo de Seguridad. Estamos de acuerdo con la mayor parte de esas sugerencias. Por lo tanto, me limitaré a unos breves comentarios sobre la preparación y el examen de los informes del Consejo de Seguridad.

Tomamos nota de los cambios positivos que se han producido en la preparación de este informe, que deberían llevar a otros mejoramientos en su parte sustantiva al fortalecer su naturaleza analítica. También creemos que sería positivo agregar al informe del Consejo de Seguridad una adición que contenga breves evaluaciones de la labor del Consejo, hechas por los representantes que hayan completado su mandato en la Presidencia. Aunque esas evaluaciones reflejarían las opiniones personales de dichos representantes, este comienzo útil sería un paso hacia el objetivo de lograr que el informe del Consejo sea más analítico.

Creemos que el informe del Consejo de Seguridad se podría ver mejorado con un examen preliminar más exhaustivo de sus proyectos de informe en reuniones oficiales y

una descripción analítica de las decisiones más importantes del Consejo, del motivo por el que se las adoptó y de las dificultades con que tropezaron en el proceso. También ayudaría la aplicación de un procedimiento por el que el informe fuera presentado por el Presidente o por un representante de uno de los miembros permanentes del Consejo, sobre la base de la rotación de una Asamblea General a la siguiente. Creemos que esto mejoraría la interacción concreta entre la Asamblea General y el Consejo y aumentaría la participación, no sólo de la Secretaría sino también de los miembros del Consejo, en el proceso de preparación de los informes. Luego de la discusión sobre un tema determinado, sería beneficioso que el Presidente del Consejo o un representante de uno de los miembros permanentes, también sobre la base de un sistema de rotación, formulara una declaración final exponiendo alguna reacción preliminar a las propuestas y recomendaciones formuladas.

Abrigo la esperanza de que estos comentarios sean tenidos en cuenta al preparar en el futuro los informes del Consejo de Seguridad, y que contribuyan en general a mejorar su labor.

Sr. Takht-Ravanchi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Permítaseme sumarme a los representantes que hicieron uso de la palabra antes que yo para manifestar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Somavía, Representante Permanente de Chile, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Mi delegación acoge complacida esta oportunidad de expresar su opinión sobre la tarea del Consejo de Seguridad durante el período abarcado por el informe, es decir, del 16 de junio de 1996 al 15 de junio de 1997. Esa opinión se puede dividir en dos partes: la relativa a la sustancia y la naturaleza de la labor y de las decisiones del Consejo, y la relacionada con sus métodos de trabajo y de presentación de informes y con el proceso de toma de decisiones.

Mi delegación reconoce que se ha logrado algún progreso en este último aspecto, que se ha tomado más transparente y democrático y que se ajusta más al carácter de órgano fiduciario que tiene el Consejo de Seguridad. A pesar de ello, y como ya lo han señalado muchos oradores, hay que hacer más, tema al que he de volver.

A nuestro juicio, las decisiones del Consejo de Seguridad en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales —objeto de la primera parte del presente informe— ganarían en legitimidad, autoridad y credibilidad

si contaran con el pleno apoyo de los Miembros en general y si las partes en conflicto las apreciaran como tales.

En las circunstancias actuales, cuando los Miembros de la Organización pueden aportar elementos de valor al Consejo sin las viejas restricciones del mundo bipolar de la época de la guerra fría, el Consejo de Seguridad debería ser capaz de aprovechar el peso de la Asamblea General y solicitar, de conformidad con lo que dispone el Artículo 12 de la Carta, recomendaciones sobre la controversia o la situación a que esté enfrentado. En el mismo orden de ideas, se deberían hacer intentos para ver de qué otra manera se podría interpretar los Artículos 10 y 11 de la Carta a la luz de la realidad actual para hacer efectivo el papel de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La República Islámica del Irán ha sostenido que el recurso al Capítulo VII siempre debería ser objeto del mayor cuidado. Como el órgano principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debería mejorar sus contactos con las partes en conflicto de manera sostenida y por todos los medios posibles. La idea de un Consejo de Seguridad que busca con energía una solución pacífica mediante la diplomacia es por lejos más fuerte y eficiente que la que considera al Consejo como un órgano autoritario, dispuesto a buscar rápidamente salidas coercitivas e intervencionistas a un problema internacional porque carece de visión, de paciencia o de imparcialidad, o de todas ellas.

En los casos de injerencia militar extranjera de un Estado o de un grupo de Estados en otro Estado en cumplimiento de una resolución que el Consejo de Seguridad hubiera aprobado en virtud del Capítulo VII, el Consejo debe seguir involucrado activamente y debe asumir responsabilidad plena por la forma en que se ponen en práctica sus decisiones. El Consejo de Seguridad debe evitar el enfoque —que últimamente goza de preferencia— de delegar su autoridad en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a estructuras externas a las Naciones Unidas. Ese enfoque, si se lo utiliza reiteradamente, socavaría la autoridad y la credibilidad del Consejo y de la Organización en su conjunto.

Volviendo a los métodos de trabajo y de presentación de informes del Consejo, debo decir que el actual informe presentado a la Asamblea General dista de ser lo que cabe esperar del Consejo de conformidad con el Artículo 24 de la Carta. Claramente, el informe no es lo que promete en su introducción, es decir, una guía de las actividades del Consejo de Seguridad. ¿Cómo va a ser una guía para los

Estados que no integran el Consejo si no aporta ningún análisis de las decisiones del Consejo, ni de sus problemas

y logros, ni de las lecciones aportadas por sus actividades anteriores? El informe es una recopilación de los documentos publicados, muy útil para quienes estén interesados en un estudio histórico del Consejo de Seguridad.

Muchos de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra señalaron los defectos del informe, y estamos totalmente de acuerdo con ellos. Permítaseme señalar a la atención uno de esos defectos que puede no ser convencional. La tercera parte del informe, que se refiere a las tareas del Comité de Estado Mayor, sólo consta de tres líneas completas. Habida cuenta de la necesidad de transparencia y de una comunicación eficaz entre el Consejo y la Asamblea General, no creo que proporcionar una información general sobre los temas examinados en las 26 reuniones del Comité de Estado Mayor hubiera socavado la integridad de su trabajo.

A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad mejoraría su credibilidad si fuera más comunicativo y más sensible a las opiniones de los Miembros en general en lo que concierne a la adopción de ulteriores medidas de democratización y transparencia de sus métodos de trabajo y de comunicación con la Asamblea General. El informe del Consejo debe mejorar y debe pasar a ser más analítico, con una evaluación de sus actividades pasadas, en especial las relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe también debe figurar información relativa a las consultas oficiosas plenarias, en las cuales se toman la mayor parte de las decisiones importantes. Una manera de lograr dicho objetivo consiste en incluir un anexo en el que se dé cuenta de la agradable práctica de celebrar reuniones de información en las que el Presidente se dirige a los Estados que no son miembros del Consejo. Una adición de esta índole serviría también como aliciente para dotar a las reuniones de información de un mayor grado de estructura y de relevancia. Podría adoptarse el mismo enfoque en lo que respecta a las reuniones de información de los Presidentes de los comités subsidiarios del Consejo de Seguridad.

También debe tenerse en cuenta la posibilidad de que los miembros del Consejo de Seguridad celebren con regularidad reuniones de información dirigidas a los miembros de sus respectivos grupos geográficos.

Por medio de grupos de trabajo adecuados, y en vista de la realidad contemporánea, la Asamblea General debería confeccionar directrices para presentar al Consejo de Seguridad, a título de recomendación, con respecto al número de informes que éste le debería cursar y al sentido

que, en lo que atañe a los informes especiales, encierra la expresión “cuando fuere necesario”, que figura en el Artículo 24.

La democratización, la transparencia, la imparcialidad y, sobre todo, la adopción de un punto de vista pragmático con respecto a los métodos de trabajo del Consejo exigen que se aplique de manera más amplia el Artículo 31 de la Carta a fin de permitir que cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad participe en la discusión de toda cuestión que afecte directamente a los intereses de ese Estado.

Esos mismos ideales requerirán que se celebren más reuniones del Consejo de carácter oficial. La celebración de reuniones que tengan carácter informativo, como es el caso de las reuniones de información del Secretario General o de otros representantes de las Naciones Unidas, constituye un buen comienzo.

Dado que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, necesita el pleno apoyo de la Asamblea General para poder cumplir efectivamente con su mandato. Como se desprende del actual examen del informe del Consejo, la Asamblea General desea entablar un diálogo y una relación saludables con el Consejo y establecer un método de comunicación efectivo y sostenido con él. El Consejo de Seguridad debe hacer lo propio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del informe del Consejo de Seguridad (A/52/2)?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 11 del programa.

Anuncio del Presidente

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo hacer algunos anuncios relacionados con las siguientes actividades.

La Conferencia de las Naciones Unidas de 1997 sobre promesas de contribuciones para actividades de desarrollo se celebrará el martes 4 y el miércoles 5 de noviembre, por la mañana en ambos casos.

El anuncio de contribuciones voluntarias para el programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tendrá lugar el viernes 7 de noviembre, por la mañana.

La sesión especial internacional en apoyo del programa interinstitucional de las Naciones Unidas de asistencia internacional a las zonas afectadas por el desastre de Chernobyl se realizará el martes 25 de noviembre por la mañana.

El anuncio de contribuciones voluntarias para los programas de 1998 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente se realizará el martes 2 de diciembre por la mañana.

Se ruega a los Miembros que, si necesitan mayores detalles, consulten los anuncios que publica el *Diario de las Naciones Unidas* sobre estas actividades.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.